

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANARIAS PARA EL AÑO 2008.

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dedica el Capítulo II del Título IV, del Libro VI, artículos 500 y 501, a la regulación de la Jornada y Horarios de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y dispone en el artículo 500, apartado 4 lo siguiente:

“La distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos, previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales. El calendario laboral se determinará en función del número de horas anuales de trabajo efectivo. Podrán establecerse flexibilidades horarias a la entrada y salida del trabajo, garantizándose en todo caso, un número de horas de obligada concurrencia continuada. Los horarios que se establezcan deberán respetar en todo caso el horario de audiencia pública.”

Asimismo, el apartado 1 del citado artículo 500, establece:

“La duración de la jornada general de trabajo efectivo en cómputo anual y de aquellas jornadas que hayan de ser realizadas en régimen de dedicación especial, así como sus especificidades, será fijada por resolución del órgano competente del Ministerio de Justicia, previo informe de las comunidades autónomas con competencias asumidas, y negociación con las organizaciones sindicales más representativas.”

Asimismo y atendiendo a lo dispuesto en los apartados 1 y 4 del artículo 500 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se publicó la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se da publicidad al Acuerdo Administración-Sindicatos en Materia de Personal al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 26 de mayo de 2006 en Las Palmas de Gran Canaria, que en el Título I, regula el calendario laboral y en el Título II, regula la jornada y horarios del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, tiene atribuidas las competencias en materia de control del cumplimiento del calendario anual así como de la jornada y horario establecido para el personal al servicio de la Administración de Justicia de esta Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, y habiéndose emitido el informe preceptivo y favorable del Consejo General del Poder Judicial y previa negociación con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Justicia de Canarias,

RESUELVO

Primero.- En aplicación del Título III del Acuerdo Administración-Sindicatos en materia de Personal al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se procede a aprobar el calendario laboral para el año 2008, del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias:

A. Número de horas a realizar cada mes y total anual.

JORNADA: 37,30 HORAS SEMANALES DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MES	DÍAS LABORABLES	FIESTA NACIONAL	FIESTA C.C.A.A.	A. HORAS
ENERO	21	1 Y 7		157,5
FEBRERO	21		2 (Tenerife) 150 h	157,5
MARZO	19	20 Y 21		142,5
ABRIL	22			165
MAYO	20	1	30	150
JUNIO	21			157,5
JULIO	23			172,5
AGOSTO	20	15	5 (La Palma) 142,5 h	150
SEPTIEMBRE	22		8 G.C. - 15 Lanz 20 Fuert - 24 Hierro 157,5 h	165
OCTUBRE	23		6 (La Gomera) 165 h	172,5
NOVIEMBRE	19	1		142,5
DICIEMBRE	20	6, 8 Y 25		150

DÍAS ANUALES TOTALES: 251 HORAS ANUALES TOTALES: 1882,5

	DÍAS	HORAS
FIESTAS LOCALES	2	15
VACACIONES DE VERANO	22	165
ASUNTOS PARTICULARES	9	67,5
24 Y 31 DE DICIEMBRE	2	15
REDUCCIÓN FIESTAS LOCALES	5	10
REDUCCIÓN JUNIO	11	11
REDUCCIÓN JULIO	23	23
REDUCCIÓN AGOSTO	21	21
REDUCCIÓN SEPTIEMBRE	11	11
		338,5

HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES: 1544*

* Dato aproximado, no se han tenido en cuenta fiestas C.C.A.A en cada una de las Islas

Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Administración Sindicatos, con respecto a: ámbito de aplicación, duración máxima de la jornada de trabajo, horario fijo y flexible, horario de atención al público y diligencias de carácter urgente.

B.- Fiestas de ámbito Nacional y fiestas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FIESTAS Y ÁMBITO
<u>Enero:</u> 1 Año Nuevo* 7 Lunes**
<u>Febrero:</u> 2 Nuestra Señora de La Candelaria***
<u>Marzo:</u> 20 Jueves Santo** 21 Viernes Santo*
<u>Mayo:</u> 1 Fiesta del Trabajo* 30 Día de Canarias***
<u>Agosto:</u> 5 Nuestra Señora de Las Nieves*** 15 Asunción de la Virgen*
<u>Septiembre:</u> 8 Nuestra Señora del Pino*** 15 Virgen de los Dolores*** 20 Nuestra Señora de la Peña*** 24 Nuestra Señora de los Reyes***
<u>Octubre:</u> 6 Nuestra Señora de Guadalupe***
<u>Noviembre:</u> 1 Todos los Santos*
<u>Diciembre:</u> 6 Día de la Constitución Española* 8 La Inmaculada Concepción* 25 Natividad del Señor*

CÓDIGOS DE LAS FIESTAS:

- Fiesta Nacional no sustituible. (*)
- Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución(**)
- Fiesta Comunidad Autónoma de Canarias(***)

C.- Fiestas Locales publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias

La Orden de 21 de noviembre de 2007, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008, B.O.C. de 28-11-2007), dispone:

ADEJE

- 5 febrero: martes de carnaval.
- 13 de octubre: Festividad Santa Úrsula.

AGULO

- 25 de abril: San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ

- 16 de julio: Nuestra Señora la Virgen del Carmen.
- 15 de septiembre: Nuestra Señora la Virgen de El Paso.

ANTIGUA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Antigua.

ARONA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 6 de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 1 de septiembre: Día posterior Fiesta de la Virgen de la Cuevita.

ARUCAS

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 24 de junio: San Juan.

BARLOVENTO

- 2 de mayo.

- 7 de octubre: Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA

- 21 enero: Santa Inés.

- 14 de julio: San Buenaventura.

EL PASO

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 5 de septiembre: Viernes antes de la fiesta de El Pino.

EL PINAR

- 16 de julio: Fiesta del Carmen.

- 12 de septiembre: Fiestas de la Paz.

EL ROSARIO

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 4 de agosto: Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 2 de mayo: Día de la Cruz.

EL TANQUE

- 1 de septiembre: Nuestra Señora del Buen Viaje.
- 20 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de agosto: Fiesta Patronal.

FUENCALIENTE DE LA PALMA

- 17 de enero: San Antonio Abad.
- 5 de febrero: martes de carnaval.

GÁLDAR

- 15 de mayo: Festividad de San Isidro.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.

GRANADILLA DE ABONA

- 24 de abril: Santo Hermano Pedro de San José de Bethencourt.
- 13 de junio: San Antonio de Padua.

GUÍA DE ISORA

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 22 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR

- 30 de junio: San Pedro Apóstol.
- 8 de septiembre: Romería en honor a la Virgen de El Socorro.

HARÍA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 24 de junio: San Juan.

ICOD DE LOS VINOS

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de abril: San Marcos Evangelista.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

- 10 de septiembre: San Nicolás de Tolentino.
- 11 de septiembre: Fiesta del Charco.

LA FRONTERA

- 27 de mayo: Nuestra Señora la Virgen de la Consolación.
- 24 de junio: festividad en honor de San Juan.

LA GUANCHA

- 18 de enero: Nuestra Señora de la Esperanza.
- 18 de agosto: Fiestas patronales.

LA OLIVA

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de Candelaria.
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

LOS LLANOS DE ARIDANE

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 2 de julio: Nuestra Señora de los Remedios.

MOGÁN

- 13 de junio: San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

PÁJARA

- 2 de julio.
- 16 de julio.

PUERTO DE LA CRUZ

- 3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la ciudad.
- 15 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO

- 19 de febrero: carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA

- 15 de enero: San Mauro Abad.
- 5 de febrero: martes de carnaval.

PUNTALLANA

- 2 de mayo:
- 24 de junio: San Juan Bautista.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 24 de junio: Festividad de San Juan.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 15 de septiembre: Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN MIGUEL DE ABONA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 29 de septiembre: San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 6 de octubre: Bajada de la Virgen de Guadalupe.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

- 3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.

SANTA LUCÍA

- 24 de octubre: San Rafael.
- 13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 19 de marzo: Festividad de San José.

SANTA ÚRSULA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 21 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

TACORONTE

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de noviembre: Santa Catalina.

TEGUISE

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

TEJEDA

- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de septiembre: Día posterior al domingo, fiesta en honor de Nuestra Señora del Socorro.

TELDE

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

TÍAS

- 2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.
- 5 de febrero: martes de carnaval.

TIJARAFE

- 2 de febrero: Presentación de Jesús en el Templo.
- 8 de septiembre: Natividad de la Virgen.

TINAJO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 16 de agosto: San Roque.

TUINEJE

- 13 de octubre: Fiesta Jurada de San Miguel.
- 13 de noviembre: San Diego de Alcalá.

VALLE GRAN REY

- 24 de junio: San Juan Bautista
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

VALLEHERMOSO

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 23 de julio: Octava de Nuestra Señora de El Carmen.

VALLESECO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 12 de mayo: Festividad de San Vicente Ferrer.

VALSEQUILLO

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 29 de septiembre: San Miguel.

VALVERDE

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.
- 24 de junio: San Juan.

VEGA DE SAN MATEO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.

VILAFLOR

- 25 de abril: Festividad del Hermano Pedro.
- 1 de septiembre: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE AGAETE

- 4 de agosto: Bajada de la Rama.
- 5 de agosto: Festividad Virgen de las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES

- 7 de febrero: jueves de carnaval.
- 7 de octubre: Festividad Nuestra Señora del Rosario.

VILLA DE ARAFO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 1 de septiembre: Festividad de San Bernardo.

VILLA DE ARICO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de Abona.

VILLA DE BREÑA ALTA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.

VILLA DE BREÑA BAJA

- 19 de marzo: San José.
- 13 de junio: San Antonio.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE

- 25 de agosto: San Bartolomé.
- 27 de octubre: Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE CANDELARIA

- 5 de febrero: Martes de carnaval.
- 26 de julio: Santa Ana.

VILLA DE FIRGAS

- 16 de agosto: San Roque.
- 18 de agosto: Día de la Madrina.

VILLA DE GARAFÍA

- 13 de junio: San Antonio del Monte.
- 14 de agosto: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE HERMIGUA

- 8 de agosto.
- 8 de septiembre.

VILLA DE INGENIO

- 2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.
- 30 de junio.

VILLA DE MAZO

- 18 de marzo: Día del municipio.
- 22 de mayo: Corpus Christi.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 6 de agosto: Festividad de El Salvador.

VILLA DE LA OROTAVA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 29 de mayo: Infraoctava del Corpus Christi.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 25 de agosto.

VILLA DE LOS REALEJOS

- 22 de enero: San Vicente.
- 3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.

VILLA DE LOS SILOS

- 24 de junio: San Juan.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de la Luz.

VILLA DE MOYA

- 5 de febrero: martes de carnaval.
- 16 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

- 25 de julio: Santiago Apóstol.

- 15 de febrero: Día del carnaval.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

- 24 de junio: San Juan Bautista.

- 15 de septiembre: Fiesta de San José.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 13 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE TEGUESTE

- 25 de abril: San Marcos Evangelista.

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios.

VILLA DE TEROR

- 5 de febrero: martes de carnaval.

- 12 de mayo: Festividad de San Vicente Ferrer.

VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

- 25 de julio: Santiago Apóstol.

VILLA Y CIUDAD DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

- 8 de septiembre: Nuestra Señora de Montserrat.

- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

- 26 de julio: Santa Ana.

- 16 de agosto: San Roque.

VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.

- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

YAIZA

- 7 de julio: San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora de los Remedios

D.- Jornada durante los días 24 y 31 de diciembre.

Los días 24 y 31 de diciembre las oficinas judiciales permanecerán cerradas, con excepción de los servicios de guardia.

Los funcionarios que los citados días, 24 y 31 de diciembre, se encuentren prestando servicio de guardia, disfrutarán con posterioridad y antes del 15 de enero de 2009, de uno o dos días de descanso, según le corresponda.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

María Rosa Rubio Ramos